



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 279- 2011

Callao, 07 OCT. 2011

#### VISTOS:

El Informe N° 254 -2011-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 25 de agosto del 2011, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administrativa; el Memorandum N° 2065- 2011-GRC/GRPPAT de fecha 29 de setiembre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 85-2011-GRC/GRDS-SAV de fecha 30 de setiembre del 2011, emitido por el Especialista en Gestión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000159 de fecha 15 de setiembre del 2011, señala a la letra "aprobar el Dictamen N° 016-2011-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en consecuencia modifíquese el Acuerdo del Consejo Regional N° 000146 de fecha 15 de agosto del 2011, y encárguese a la Gerencia de Administración inicie los procedimientos administrativos correspondientes para adquisición de tres (03) cajas del medicamento COPAXONE, hasta por un monto de S/. 15, 624.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para su posterior donación a favor de la Sra. KORY CARMEN CARREÑO QUIÑONES";

Que, con Informe N° 254 -2011-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 25 de agosto del 2011, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administrativa, mediante el cual precisa el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, señalando que la adquisición del mencionado bien se encuentra enmarcado en el DL N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, y DS N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, con Memorandum N° 2065- 2011-GRC/GRPPAT de fecha 29 de setiembre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ACETATO DE GLATIRAMER" a favor del caso social Sra. KORY CARMEN CARREÑO QUIÑONES, por un monto total ascendente a S/. 15, 624.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON /100 NUEVOS SOLES), precisando la estructura funcional programática y la cadena de gastos;



Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita se apruebe las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ACETATO DE GLATIRAMER", y asimismo solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para adquisición descrito en la Especificaciones Técnicas, según Anexos N°s 01 y 02 que debidamente visados forma parte integrante en la presente Resolución;

Que, de conformidad con las atribución conferidas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ACETATO DE GLATIRAMER", por el importe total de S/. 15, 624.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON /100 NUEVOS SOLES), tal como consta en el ANEXO N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para adquisición del bien descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, tal como consta en el ANEXO N° 02, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGUESE a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
 .....  
*Marco Antonio Palomino Peña*  
**GERENTE GENERAL REGIONAL (\*)**





Gobierno Regional  
del Callao

**ANEXO N° 1**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Principio Activo:	Acetato de Glatiramer
Forma farmacéutica:	Solución Inyectable. Jeringa prellenada.
Cantidad Total:	03 CAJAS
Presentación:	CAJA X 28 AMPOLLAS Envases conteniendo 28 jeringas prellenadas de 1 ml conteniendo 20 mg de Acetato de Glatiramer.
Descripción:	El medicamento debe precisar el registro sanitario y las autorizaciones correspondientes de la autoridad sanitaria, con fecha de expiración y vencimiento, vigente mínimo de 12 meses a la fecha del otorgamiento de la buena pro . Conservación: Acetato de Glatiramer solución inyectable 20 mg/ml en jeringas prellenadas debe conservarse en la heladera, entre 2°C a 8°C y protegido de la luz. Cuando no pueda conservarse en la heladera, puede almacenarse a temperatura ambiente menor a 25 °C por un período de hasta 7 días. No congelar.
Finalidad Pública:	Consistirá en la adquisición del medicamento Acetato de Glatiramer con fines de apoyo social.
Sistema de Contratación:	A suma alzada
Responsabilidad del Contratista:	Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.
Calendario de entregas:	Una sola entrega, a los 02 días de otorgado la buena pro
Lugar de Entrega:	En el almacén del Gobierno Regional del Callao.
Tiempo de reposición:	Un día calendario de comunicado el defecto del producto.
Valor referencial:	Cada Caja tiene un valor referencial de S/ 5,208.00 (Cinco mil doscientos ocho con 00/100 Nuevos Soles) y un precio total de S/15,624.00 (Quince Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 nuevos soles)
Forma de pago:	El pago será a la recepción del bien y previa conformidad del área usuaria





Gobierno Regional  
del Callao

1279

ANEXO N° 2

EXPEDIENTE DE CONTRATACION

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO
1	Acetato de Glatiramer, 20 mg/ml jeringa prellenada, según especificaciones técnicas.	Caja	3	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC

